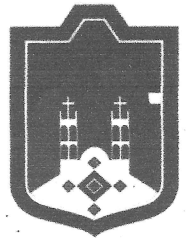


# UNIDOS MOVIENDO AL NAYAR

## ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H.XXV AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT.



H. XXV AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR  
2014 - 2017

JESUS MARIA; MUNICIPIO DEL NAYAR, ESTADO DE NAYARIT SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DIA 03 DE JULIO DEL AÑO 2015 REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE JUNTAS DE CABILDO MUNICIPAL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE LLEVAR ACABO LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PREVIO CITATORIO GIRADO A LOS CC. PRESIDENTE; OCTAVIO LOPEZ DE LA CRUZ, SÍNDICO; MA. ANGELA RAMIREZ ROBLES, ASI COMO OS REGIDORES LOS CC. PROFA, AMANDA GARAY NAVARRETE, PRF, JULIO JIMENEZ DE LA CRUZ, C. ONOFRE CARRILLO GONZÁLEZ, PROF. ALEJANDRO LOBATOS LUCAS, C. JULIA LUCAS MEDINA, C. ANGEL CARRILLO DE LA ROSA, C. GUILLERMO CARRILLO DE LA CRUZ, PROF. JUVENTINO DIAZ SERRANO, C. PETRONILA JAVIER VAZQUEZ Y PROF. DIEGO BALLESTEROS MOLINA. EN LOS TERMINOS FUNDADOS FIJADOS PARA DICHO EFECTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTICULO 115, EN LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT EN SUS ARTICULOS 1,2,4 FRACCION IX, ARTICULO 49 Y 50 FRACCION II, 51, 52, 54, 55, 57, 58, 59, 63, 64, FRACCION I, 65 FRACCION VI, 70 FRACCIONES I, Y V, 71, FRACCIONES I, V, VI, 73, FRACCION III, 79 FRACCION I,II,III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, PRESIDE LA MISMA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, BAJO EL SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DÍA

I.- Pase de lista

II.- Instalación del Quorum legal de la asamblea

III.- Analizar situación que prevalece en la Tesorera Municipal; y

IV.- Clausura de la sesión.

**PUNTO No. 1.-** Se realiza el pase de lista, informando el Secretario del Ayuntamiento a Presidente Municipal que se encuentran presentes todos los miembros del Cabildo del H. XXV Ayuntamiento Del Nayar.

**PUNTO No 2.-** Se declara instalada la asamblea y validos los acuerdos que de la misma emanen.

**PUNTO No. 3.-** Analizar situación que prevalece en la Tesorera Municipal. Referente a este punto toma el uso de la voz el Presidente Municipal Octavio López de la Cruz, y manifiesta que existen una serie de anomalías en el área de

UNIDOS MOVRIENDO AL NAYAR



XXV AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR  
2014 - 2017

Tesorería en cuestiones de documentar las operaciones realizadas durante el primer trimestre del ejercicio 2015, mismo que fue de mi conocimiento a través del oficio de fecha 13 de mayo del 2015 como asunto revisión de avance financiero del primer trimestre 2015, donde recibe las anomalías la Tesorera Municipal el mismo día y a la fecha no ha emitido solución alguna, por lo que el Presidente solicita intervenga la C.P. Gladis Flores Contreras en su calidad de Contadora General y quien firmo dicho oficio a efecto menciona de manera general las anomalías informadas, quien en uso de la voz indica las siguientes: nominas sin firmas, pólizas sin requisiciones, apoyos sin comprobantes de recepción de recursos, nominas pagadas en efectivo sin comprobar, facturas de enero pagadas con recurso 2014, pago de servicio de maquinaria sin comprobar quien recibió el servicio, el total del pago por combustibles, lubricantes y adictivos por una cantidad de \$650,692.19 (Seiscientos cincuenta mil seiscientos noventa y dos pesos 19/100 M.N.), el importe de \$1,179,433.77 (Un millón ciento setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres pesos 77/100 M.N.) por conceptos de servicios generales sin requisición de las áreas y comprobado el destino de cada uno de ellos, pólizas de gastos sin comprobantes, durante todo el trimestre no existió ningún procedimiento de compra, establecimientos de control interno y manejo de manera inadecuada la compra de bienes que se registran en el patrimonio y no se encuentra documentado el responsable de su resguardo por la recepción de los bienes, a lo expuesto se indica que a la fecha no se ha realizado ninguna corrección por parte de la Tesorera Municipal, por lo que indica que lo anterior se ha realizado incumpliendo lo señalado en el Artículo 117 en sus fracciones III, XV y demás aplicables de la Ley Municipal del Estado de Nayarit (vigente), situación que pone en riesgo a la administración en caso de auditoria y señalen observaciones de carácter administrativo y resarcitorio por no tener la comprobación del gasto de manera completa y ordenada. Una vez hecho lo anterior se les concede el uso de la voz a los presentes para que manifiesten lo que a su parecer consideren sobre dicho informe.

Jopy

Toma el uso de la voz la Regidora Amanda Garay Navarrete y le pregunta al presidente que si ya se ha entrevistado con la Tesorera Gabriela Aguiar Monteon sobre dichas anomalías.

El Presidente Municipal refiere que si lo ha hecho en reiteradas ocasiones y ha tenido la atención de la Tesorera en mención y señala que ni es cuestión de desvío o utilización de los recursos económicos de forma ilegal, sino más bien es cuestión de inexperiencia ya que en la actualidad los requerimientos, procedimientos, solicitudes y atenciones para la comprobación del gasto han tenido constantes cambios y quizá se deba a esto.

El Regidor Diego Ballesteros Molina pregunta que es lo que va a pasar con esas anomalías, si hay que regresar las cantidades expuestas a lo que le responde la contadora general que se está a tiempo de documentarlas sin embargo no se han realizado.

# UNIDOS MOVIENDO AL NAYAR



XXV AYUNTAMIENTO  
**DEL NAYAR**  
2014 - 2017

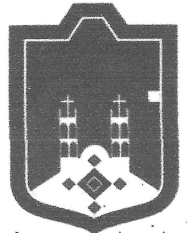
El regidor Juventino Díaz Serrano señala que si hay que votar algo que se haga de una vez, porque ya es imposible continuar con la titular de tesorería a estas alturas porque ya van 10 meses desde que se inició esta administración y para nada es posible que se continúen con dichas anomalías sin que las mismas se subsanen o se pongan al corriente.

En el uso de la voz el Presidente Municipal Señala que ya no es posible continuar sin subsanar y poner al corriente los requerimientos de dichas anomalías ya que esto podría incurrir en responsabilidades administrativas, al existir estas omisiones al documentar las operaciones de la Tesorería, por parte de la hoy tesorera Gabriela Aguiar Monteon, resulta imposible que se siga manteniendo en el encargo, por lo que propone a este H. Cabildo con base en el Artículo 65 fracción VI de la Ley Municipal del Estado de Nayarit la remoción de la Tesorera Municipal.

Solicita la voz el regidor Ángel Carrillo de la Rosa que si el trabajo no se está haciendo bien, que se hable con la persona para que corrija y si no lo hace así, se le pudiera despedir, lo que en su caso nos expusieron, si fue así, porque el 15 de mayo del 2015 se hizo de su conocimiento los hechos antes señalados, y hasta la fecha no ha realizado su trabajo para subsanar y/o corregir las mismas.

Tomando el uso de la voz el secretario del Ayuntamiento somete a consideración de este Honorable cuerpo colegiado la remoción de la C.P. Gabriela Aguiar Monteon como Tesorera Municipal, punto que se somete a votación y fue aprobado por mayoría absoluta de votos de todos los asistentes, por lo que se indica se turne la presente decisión al Titular de la Contraloría Municipal a efecto de que notifique dicha remoción, y proceda en lo que corresponde a la entrega-recepción del puesto.

Continuando con el presente punto se propone se nombre a una persona que cumpla con lo establecido en el Artículo 116 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, para que de forma interina realice todas las gestiones, tramites seguimientos de todo lo que se requiere por parte del titular de la Tesorería con todas las facultades y atribuciones para que desempeñe el cargo hasta por un periodo de 30 treinta días mientras no se acuerde por el cabildo el Nombramiento del Tesorero Municipal en el uso de la voz el Presidente Municipal Octavio López de la Cruz propone a la C. Adriana de la Cruz Arellano para que quede bajo su encargo la Tesorería Municipal. El secretario en el uso de la voz somete a votación de los presentes la anterior propuesta, por lo que una vez analizada y estudiada misma que se aprueba por mayoría absoluta de los que integran este cuerpo colegiado, por lo que se le otorga a la C. Adriana de la Cruz Arellano el Nombramiento de encargada de la Tesorería Municipal para ejercer facultades y deberes establecidas en el Artículo 117 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit de manera temporal.



PUNTO No. 4.- Clausura de la Sesión.- En ese sentido el Presidente Municipal al no existir otro asunto que tratar, PROCEDE A DAR POR CONCLUIDO LOS TRABAJOS EN EL LUGAR Y FECHA YA CITADOS DE ESTA SESION A LAS 17:30 HORAS se da por concluida la presente sesión de Cabildo.

XXV AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR  
2014 - 2017

ATENTAMENTE  
"UNIDOS MOVRIENDO AL NAYAR"  
JESÚS MARÍA, MUNICIPIO DEL NAYAR

C. OCTAVIO LÓPEZ DE LA CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

MA. ÁNGELA RAMÍREZ ROBLES  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. CRISPÍN CARRILLO CARRILLO  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

PROFA. AMANDA GARAY NAVARRETE  
REGIDORA

PROF. JULIO JIMÉNEZ DE LA CRUZ  
REGIDOR

C. ONOFRE CARRILLO GONZÁLEZ  
REGIDOR

PROF. ALEJANDRO LOBATOS LUCAS  
REGIDOR

C. JULIA LUCAS MEDINA  
REGIDORA

C. ÁNGEL CARRILLO DE LA ROSA  
REGIDOR

C. GUILLERMO CARRILLO DE LA CRUZ  
REGIDOR

PROF. DIEGO BALLESTEROS MOLINA  
REGIDOR

PROF. JUVENTINO DÍAZ SERRANO  
REGIDOR

C. PETRONILA JAVIER VAZQUEZ  
REGIDORA